



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

7972***Ausencia del Alcalde del término municipal***

José Luis Urraca Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia, dada mi ausencia del término municipal de Santa Eugènia durante el plazo entre los días 15 de agosto al 1 de septiembre de 2019, ambos inclusive, y considerando lo que dispone el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

RESUELVO:

1.º.- Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, Sr. Joan Riutort Crespi, durante el plazo mencionado.

2.º.- Comunicar este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

3.º.- Remitir este Decreto en el BOIB, para su publicación de acuerdo con lo que dispone el art. 44.2 del mencionado Cuerpo Legal.

Santa Eugènia, 31 de julio de 2019

El Alcalde

José Luis Urraca Martín

